



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTOMERA-2021

VISTA la convocatoria de subvenciones destinadas a la Promoción del Deporte del Ayuntamiento de Santomera para el año 2021, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 17 de mayo de 2021 y publicadas en el BORM el 28 de mayo de 2021.

VISTO que las entidades deportivas que se relacionan, se han presentado para participar en dicha convocatoria:

FECHA DE SOLICITUD	CLUB/ENTIDAD DEPORTIVA
17/06/2021	ASOC. DEPORTIVA SANTOMERA HOCKEY
22/06/2021	CLUB MONTAÑERO EL QUIJAR DE LA VIEJA
23/06/2021	HURACÁN CLUB DE FÚTBOL
23/06/2021	CLUB RÍTMICA SANTOMERA
24/06/2021	CLUB PETANCA SANTOMERA
24/06/2021	CLUB DE FÚTBOL SANTOMERA
24/06/2021	CLUB DE AJEDREZ SANTOMERA
25/06/2021	CLUB VOLEIBOL ATLÉTICO SANTOMERA
25/06/2021	CLUB DE TENIS EL LIMONAR
25/06/2021	SANTOMERA PÁDEL CLUB
25/06/2021	CLUB VERTIKAL
28/06/2021	CLUB BALONCESTO SANTOMERA
28/06/2021	CLUB THE FAMILY 15 RACING
29/06/2021	A. D. SANTOMERA RUNNING

VISTO que en el **punto quinto de la convocatoria referido “Plazo de presentación de solicitudes”** dice que:

Las solicitudes de subvención se presentarán en los treinta días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria anual en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

VISTO: que la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia tuvo lugar el día 28 de mayo de 2021, el plazo quedó establecido desde el 29 de mayo al 27 de junio (en este caso 28 al coincidir en domingo) de 2021.



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

Por lo que la Asociación Deportiva Santomera Running, ha presentado su solicitud fuera del plazo establecido al efecto y no se puede tener en cuenta en dicha convocatoria.

Examinadas las solicitudes presentadas, se ha detectado que la documentación requerida está incompleta o es errónea. Los beneficiarios/as que a continuación se detallan, deben subsanar cuando alguna de las casillas esté marcada con (X), con la documentación que corresponda a esa casilla.

FECHA	BENEFICIARIOS/AS	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO III	ANEXO IV	CERTIFICADO FEDERATIVO	PROYECTO DE ACTIVIDADES	OTROS DOCUMENTOS
17/06/2021	ASOC. DEPORTIVA SANTOMERA HOCKEY					X		
22/06/2021	CLUB MONTAÑERO EL QUIJAR DE LA VIEJA							Acreditar No federados, DNI del representante
23/06/2021	HURACÁN CLUB DE FÚTBOL					X		Acreditar No federados
23/06/2021	CLUB RÍTMICA SANTOMERA							Acreditar No federados
24/06/2021	CLUB PETANCA SANTOMERA							
24/06/2021	CLUB DE FÚTBOL SANTOMERA					X		Acreditar No federados
24/06/2021	CLUB DE AJEDREZ SANTOMERA							
25/06/2021	CLUB VOLEIBOL ATLÉTICO SANTOMERA							
25/06/2021	CLUB DE TENIS EL LIMONAR					X	X	DNI del representante
25/06/2021	SANTOMERA PÁDEL CLUB							Acreditar No federados
25/06/2021	CLUB VERTIKAL					X	X	
28/06/2021	CLUB BALONCESTO SANTOMERA					X	X	Acreditar No federados
28/06/2021	CLUB THE FAMILY 15 RACING		X			X	X	

NOTAS:

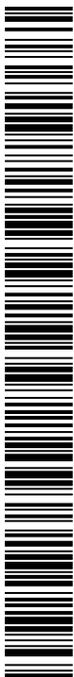
- Se pueden incluir los gastos que acrediten desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021. Para los/las deportistas únicamente se incluirán los de la temporada 2020/2021.
- Los/las deportistas federados se deben de acreditar mediante certificado federativo o similar y los no federados mediante certificado o relación de asegurados. Los/as deportistas que no cuentan con seguro deportivo no serán tenidos en cuenta.
- El Proyecto de actividades deportivas para 2021 de cada club será importante para los puntos a recibir del Baremo B, siendo la referencia para valorar los apartados B1 al B5 (repercusión social, repercusión municipal, organización de eventos, integración social y repercusión mediática).

Documento firmado por:

ANA BELEN CAMPILLO ORTEGA

Fecha/hora:

01/07/2021 08:29





AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,
SISCAR Y MATANZAS

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios municipal (Sede electrónica del ayuntamiento de Santomera) así como en la web municipal, para subsanar dichas solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos que la notificación individualizada.

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

V01471c79270110b1407e511407081df

Documento firmado por:

ANA BELEN CAMPILLO ORTEGA

Fecha/hora:

01/07/2021 08:29